Sustanciación Civil
Proceso N° 2020-00091

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento Quindío, ocho de julio del año dos mil veintiuno.

Dentro del presente proceso de TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por intermedio de apoderado judicial por ARNO WOLLAUER, contra LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL CIFUENTES Y OTROS, se dirige al Despacho el profesional del derecho solicitando aclaración del numeral tercero del auto que calificó la demanda, en el cual se ordena el emplazamiento de los demandados, al estimar que contradice lo regulado en el artículo 10 del decreto 806 del 2020.

Petición frente a la cual se tiene que en dicho numeral del referenciado proveído, en su parte final se señala que para cumplir el emplazamiento ordenado se de aplicación al trámite establecido en el mencionado decreto 806 del 2020, cuya vigencia es temporal, por lo que el Despacho estima que no hay lugar a clarificar o modificar la decisión tomada, siendo lo procedente reafirmar dicha decisión al estar acorde con las disposiciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy
Julio 9/21
SECRETARIO